

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n

Edificio Morerías, Módulo E, 2ª planta
06800 MÉRIDA

INSTRUCCIONES PARA EL LLAMAMIENTO TELEFÓNICO DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A DEL PLAN INFOEX

Se va a proceder a la contratación de personal laboral de la Categoría de Bombero/a Forestal Conductor/a, para lo que se va a efectuar el llamamiento telefónico de los aspirantes que integran la Lista de Espera de dicha categoría, resultante de las pruebas selectivas convocadas por:

- Orden de 23 de diciembre de 2024 (DOE número 250, de 27 de diciembre de 2024) y Orden 17/12/2025 (DOE 244 de 19/12/2025) de acumulación por la que se conforma Bolsa de Oposición.

Formando usted parte de la mencionada Lista de Espera, le comunicamos que, si está interesado en este proceso deberá responder a la llamada telefónica que le efectuaremos el día **10 de septiembre de 2026 en la franja horaria de 9:00h a 14:00h.**

El procedimiento para la adjudicación de los puestos será el siguiente:

1. Los aspirantes serán llamados **una única vez** en el orden establecido en la referida Lista de Espera.
2. En ese mismo momento, se adjudicará un único puesto a cada aspirante, de entre aquellos que se encuentren en las zonas en las que esté incluido.
3. En el momento de formalizar la elección del puesto, el aspirante comunicará al personal del Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General el número del puesto escogido, así como la localidad donde se encuentra ubicado, comprometiéndose a la dedicación y el desempeño exclusivo de su puesto de trabajo.
4. Haber sido convocado a este llamamiento no confiere garantía ni derecho a recibir contacto telefónico, quedando éste supeditado a la existencia de puestos disponibles en las Zonas de Coordinación correspondientes en el momento de llegar su turno de llamada según el orden establecido. Por tanto, cuando no existan puestos disponibles en las zonas en las que se encuentre incluido, el elector no será llamado.

Resulta de aplicación a lo anterior la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de la Administraciones Públicas y normas reglamentarias. Para cualquier duda o aclaración podrá consultar con los siguientes teléfonos: 924004679, 924004677 y 924003557.

Adjunto a estas Instrucciones enviamos la relación de puestos de trabajo que se van a ofertar, por lo que se ruega que en el momento de la llamada tenga establecida sus preferencias de elección según las Zonas de Coordinación en las que se encuentre incluido.

Se entenderá que aquellos aspirantes que no atiendan la llamada, tengan su teléfono apagado, fuera de cobertura o salte el buzón de voz, renuncian a permanecer en la Lista de Espera salvo que, soliciten la no exclusión por concurrir alguna de las circunstancias recogidas en el DECRETO 55/2023, de 24 de mayo, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por lo que pasarán a estar en situación de suspenso hasta que finalice la causa alegada. De conformidad con ello, bastará con comunicar el motivo alegado, en un plazo no superior a cinco días desde la celebración del llamamiento, a través de esta dirección de correo electrónico infoex.vicepr@juntaex.es remitiéndonos el modelo adjuntado en el email enviado.

Asimismo, una vez recibida esta comunicación, no se tendrán en cuenta para este llamamiento las exclusiones a zonas de coordinación ni reincorporaciones a Bolsa.